

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO N°680013103010-2008-00164-01

En atención al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1. Teniendo en cuenta la solicitud que obra en el consecutivo 60 se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de alegatos y sentencia conforme las previsiones del artículo 625 del CGP, para lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en auto de fecha 13 de octubre de 2021², así las cosas, la citada audiencia se celebrará el día 24 de marzo de 2022 a las 9:10 am.

Se les recuerda a los intervinientes el desarrollo de la audiencia, la cual se regirá por las siguientes reglas:

- *La audiencia se realizará de manera virtual, a través del canal que asigne la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los intervinientes, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.*

- *Se requiere a las partes, abogados, terceros e intervinientes para que suministren, una vez les sea notificada esta decisión, la dirección de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones. Información que debe ser remitida de forma inmediata al correo electrónico: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co*

- *Se ordena que, por secretaría, se establezca contacto con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO SECCIONAL SANTANDER, para que: (i) asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia, y (ii) presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.*

- *Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, por secretaría deberá remitirse dicha información a las partes intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.*

- *Advertir a los abogados intervinientes que, en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para su participación en la audiencia, este debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional del juzgado: j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .*

¹ Consecutivo 62 Cdn 1

² Consecutivo 45 Cdn 1

2. Por sustracción de materia no hay lugar a pronunciarse sobre el recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte opositora³, a través del cual solicitaba que se llevara a cabo la audiencia de alegatos y sentencia o en su defecto se programara para una fecha cercana, por cuanto en el presente auto se está fijando fecha para ello.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41010952e5585131cc529c0fac6c964df9e50faa367b9aee3ed0f1cc30f5d6bd**

Documento generado en 07/03/2022 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Consecutivos 58 y 59 Cdo no 1